



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA Nº

2353

TALCA,

1 5 JUL 2013

CLARISA A

DIRECTORA SERVIU BEGIÓN DEL MAULE

VISTOS:

- a) El D.S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda;
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguiente beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
570 del 27/02/2012	Río Claro	Juan Carlos Pérez Escobar	10129608-3	Concesiones Plaza Rancagua S.A.

- d) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 08.07.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
570 del 27/02/2012	Río Claro	Juan Carlos Pérez Escobar	10129608-3	Juan Carlos Oróstica Fuenzalida

2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

I. Nunicipalidad de Río Claro

- SERÈMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule

- Dirección SERVIU Región del Maule

- Contraloría Interna

1



- Departamento Jurídico
 Departamento Técnico
 Programa Vivienda Tipo
 Unidad de Inspección
 Unidad Asistencia Técnica
 Depto. Operaciones Habitacionales
 Depto. Programación Física y Control
 Oficina de Partes